

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O5
Obras Publicas

DECRETO 2028/05

TIGRE, 08 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La ejecución de las obras “Ruta 27” y “Camino de Circunvalación de Rincón Milberg”, dispuestas por Ordenanzas 2564/03 y 2375/01, respectivamente, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente asignar responsabilidades con relación a la ejecución de las mismas, en el marco de la reorganización dispuesta en la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Desígnase a la Secretaría de Economía y Hacienda, a cargo de las gestiones de administración y control de ejecución de la obra “Camino de Circunvalación de Rincón de Milberg”, objeto de la Ordenanza 2375/01, y normas relacionadas, en el marco de la primera etapa de la obra “Camino Interisleño”.

ARTICULO 2.- Desígnase a la Secretaría de Economía y Hacienda, a cargo de las gestiones de administración y control de ejecución de la “OBRA DE LA RUTA 27”, Ordenanza 2564/03 y normas relacionadas, en un sector de la ETAPA I, de obra por administración dispuesta por Decreto 552/04, comprendido desde Canal Aliviador hasta calle Dellepiane, denominado para estos efectos ETAPA I(a).

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Obras Públicas y Servicios Municipales y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Economía y Hacienda.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Cdor. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda

Ing. Carlos O. Fernández Secretario de Obras Públicas y Servicios Municipales

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2028/05

